



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 25

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978, y.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de febrero de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **NIDIA AVENDAÑO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.523.203, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones a partir del 22 de febrero del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **NIDIA AVENDAÑO GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de febrero de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.157, solicita el disfrute de 22 días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 26 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **NIDIA AVENDAÑO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.523.203, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 22



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 25

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

al 25 de febrero de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder al señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.157, el disfrute de veintidós (22) días hábiles de vacaciones así: siete días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 26 de marzo al 26 de abril de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3° Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

20 FEB 2019

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		15-2-2019
REVISÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo Diana Soraya Ahumada	Jefe Sección Novedades Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		15-2-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		